DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

NOTA DNCP/ DNC / N° 25907 / 2017

Asunción, 12 de octubre de 2017

Sr.
Victor Manuel Rivas Miranda
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobierno Departamental de Alto Paraguay
PRESENTE:

REFERENCIA: OBSERVACIONES PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO" - EXP N° 331267 (09/10/17) ID N° 336823

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de la Carta de Invitación y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **Lista de Precios Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).** Se observan descripciones similares de los ítems. Recomendamos a la convocante modificar y detallar en todos los ítems una breve descripción en concordancia con el Anexo C Especificaciones Técnicas, a fin de que puedan ser correctamente cotizados por los oferentes.

2. **Anexo B.** Sugerimos a la convocante agregar en la sección DDL debajo del instructivo, LA LEYENDA "**Los datos de la contratación serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente contratación**".

3. **Punto 18, Experiencia.** Se constata que no han indicado claramente los criterios a ser evaluados y sus respectivos documentos. Se sugiere a la convocante establecer en este punto las documentaciones a ser requeridas para demostrar la experiencia, indicando de que años, cantidad, porcentajes.

4. **Anexo B, Punto 30.** Sugerimos a la convocante ajustarse a lo establecido por Circular N° 22/17, e indicar que "**la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el período de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.**"

Ruth Mendoza
Contratación Directa
DNCP

Anexo E. Se constata que solicitan "*Constancia de visita de inspección o Declaración Jurada de estar en conocimiento de los bienes a asegurar*", en cambio no establecen indicaciones sobre la Visita Técnica. Se indica a la convocante establecer fechas en las cuales los oferentes puedan llevar a cabo la Visita Técnica, **con anterioridad a la fecha tope de consultas**, en caso de que puedan surgir consultas por parte de los oferentes. Recomendamos establecer que se otorgará Constancia de la Visita. Así como también deberán establecer que quien no realice dicha visita o inspección regulada en el pliego, deberá presentar con su oferta una "Declaración Jurada que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato."

6. **Modelo de Contrato.** Se observa una inconsistencia entre las unidades de medidas y cantidades entre la planilla establecida en el modelo de contrato y la Lista de Precios del SICP. Se recomienda verificar y subsanar.

Alma Benítez
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que es realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos

DNC/CD/AB

Coordinación de Control
DNCP - DNC

administrativos o documentos difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Alma Benítez
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza
Jefa de Contratación Directa

Abog. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

DNC/CD/AB